BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

"BIENVENIDO S. S. JUAN PABLO II"

Año LXXVIII
EDICION DE 22 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 15 de Abril de 1987

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.687

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. LUIS ADOLFO SARAVIA
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. LISARDO ROBERTO ARIAS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES — Resolución Nº 22/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veinteñal	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

II - SUSCRIPCIONES		III - EJEMPLARES	
—Anual	-A- 48.—	—Por ejemplar, dentro del mes	-A- 0,50
—Semestral	-A- 28.—	—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Trimestral	-A- 18.—	—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Mensual	-A- 12.—	—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

— Las cifras se cumputarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

— Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

— Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEY

Nº 6442 Promulgada por Decreto Nº 616 del día 27-3-87 — Centro Regional de Energía Solar (CRES). Creación. Aprobación Convenio celebrado entre la provincia de Salta, la Secretaría de Energía de la Nación, la Secretaría de Ciencia y Técnica y la Universidad Nacional de Salta. Ratificación Decreto 3237/86 1053

DECRETOS

M.E. Nº 602 del 27-3-87 — Horario extraordinario a favor de personal de Secretaría de Estado de Obras Públicas. Autorización 1054

S.G.G. Nº 603 del 27-3-87 — Estructuras, misión y funciones División Secretaría Administrativa de la Subsecretaría de la Función Pública. Aprobación 1055

Pág.

M.E. Nº 614 del 27-3-87 — Asamblea Gral. Ordinaria celebrada por Empresa Salta Forestal S.A. Autorización al Sr. Secretario de Estado de Industria y Minería a participar de la misma 1056

M.E. Nº 615 del 27-3-87 — Planes denominados "Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Provincia de Salta, Ejercicio 1986" y otros. Prórroga 1056

M.E. Nº 619 del 30-3-87 — Convenio celebrado p/ejecución obras pavimentación de diversas calles de la localidad de Gral. Mosconi. Aprob 1057

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 492 del 10-3-87 — Documentación técnica ejecución obra "Adecuación Centro Cívico para Poder Ejecutivo, Salta Capital". Aprobación Resol. 042/87 Dirección Gral. Arquitectura 1057

M.E. Nº 612 del 27-3-87 — Encasillamiento de personal de la Dirección Gral. de Obras Sanitarias. Rectificación. Aprobación Res. 33/87 A.G.A.S. 1058

M.E. Nº 613 del 27-3-87 — Sobreasignación a favor de profesional de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía 1058

S.G.G. Nº 620 del 30-3-87 — Contratación directa provisión comidas en bandejas descartables p/aborígenes y efectivos de seguridad con motivo de la visita papal. Autorización 1058

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 63559 — Poder Judicial D.G.A. - Nº 02/87 1058
Nº 63538 — ENCOTel - Nº 1/87 1059
Nº 63527 — M.B.S. Dirección Gral. Administración Nº 1/87 1059
Nº 63526 — M.B.S. Dirección Gral. Administración Nº 2/87 1059

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 63454 — Juan Funes 1059

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 63543 — Serafín Castilla y Teófila Aldana de Castilla - Expte. Nº A-72.449/86 1060
Nº 63534 — Martín Edmundo Taboada y Suárez de Taboada Santa María - Expte. Nº A-79.901/87 1060
Nº 63531 — Cisnero de Vidal, Dominga Expte. Nº A-71.467/86 1060
Nº 63521 — Albizo de Aguirre, María Encarnación Expte. Nº A-76.660/86 1060
Nº 63507 — Manuel Medina - Expte. Nº A-76.833/86 1060
Nº 63505 — Bagnasco Federico Fermín - Expte. Nº A-79.615/87 1060
Nº 63491 — Navarro, Luis Fernando - Expte. Nº A-80.123/87 1060

REMATES JUDICIALES

Nº 63562 — Por Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A-56.671/84 1060
Nº 63561 — Por Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A-52.583/84 1061
Nº 63560 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-74.668/86 1061
Nº 63556 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-66.992/85 1061
Nº 63555 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-70.966/86 1061
Nº 63554 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-61.057/85 1061
Nº 63552 — Por Ernesto V. Solá 1062
Nº 63551 — Por Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A-61.311/85 1062
Nº 63550 — Por Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A-63.465/85 1062
Nº 63549 — Por Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A-63.168/85 1062
Nº 63548 — Por Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A-71.454/86 1062
Nº 63542 — Por Marcos M. López. Juicio: Expte. Nº 2-A-74.302/86 1062
Nº 63528 — Por Alfredo J. Gudiño Juicio Expte. Nº A-75.165/86 1062

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 63502 — Banco Udecoop Cooperativo Limitado 1063
Nº 63493 — Rodríguez, Florentín y Rodríguez, Elisa Ramos de 1063

Pág.

POSESION VEINTEÑAL

Nº 63494 — Martín Guaymás y Alcira Fernández y/o sus herederos 1064

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 63518 — Moreno, Jorge Enrique y/o Hidráulica Jemky 1064
Nº 63515 — Asencio, Joaquín Ramón y Nogales de Asencio, Ubalda 1064
Nº 63456 — Carnes S.R.L. 1064

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 63423 — Camacho, Rogelio 1064

CITACION A JUICIO

Nº 63469 — José Antonio García y otros 1065

EDICTO JUDICIAL

Nº 63522 — Pedro Arbues Frías 1065

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 63535 — Elecón S.R.L. 1065

AVISOS COMERCIALES

Nº 63553 — Laconi - Martorell S.A. 1065
Nº 63546 — Bell Mar S.R.L. 1066
Nº 63544 — C.I.P.A.S. S.A. 1066
Nº 63539 — El Salvador S.A. 1066
Nº 63536 — Siancas S.A. 1066

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 63541 — Antatrac S.A. - Para el día 20-5-87 1067
Nº 63540 — Antatrac S.A. - Para el día 20-5-87 1067
Nº 63523 — Caminos S.A. Para el día 30-4-87 1067
Nº 63512 — Centro de Tomografía Computada Soc. del Estado - Para el día 30-4-87 .. 1068
Nº 63509 — Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Ltda., para el día 26-4-87 1068
Nº 63508 — Cooperativa Bioquímica de Salta Ltda. - Para el día 27-4-87 1068
Nº 63496 — Mar - Hel S.A.C.I.F.I. - Para el día 30-4-87 1068
Nº 63480 — Radiodifusora Salta S.A., para el día 4/5/87 1069

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 63558 — Asociación Odontológica Salteña - Para el día 28-4-87 1069

ASAMBLEAS

Nº 63557 — Club Sportivo San José - Para el día 25-4-87 1069
Nº 63547 — Club Social "Los Alamos" - Para el día 10-5-87 1069
Nº 63545 — Centro Vecinal Bº Pablo Saravia - Para el día 17-5-87 1070
Nº 63537 — Peña Española - Para el día 26-4-87 1070
Nº 63533 — Sindicato de Luz y Fuerza - Para el día 15-4-87 1070

RECAUDACION

Nº 63563 — Del día 14-4-87 1070

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Expte. Nº 07-C/87.

Ley Nº 6442

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Ratifícase en todas sus partes el decreto Nº 3237, dictado por el Poder Ejecutivo en fecha 14 de noviembre de 1986, cuyo texto se transcribe a continuación: "Salta, 14 de noviembre de 1986. Decreto Nº 3237. Ministerio de Economía. Visto el convenio de creación del Centro Regional de Energía Solar, celebrado entre la provincia de Salta, la Secretaría de Energía de la Nación, la Secretaría de Ciencia y Técnica y la Universidad Nacional de Salta, con fecha 22 de octubre de 1986; y, Considerando: Que el referido convenio tiene por objeto impulsar el desarrollo y uso de la energía solar; Que la Secretaría de Energía de la Nación, financiará el Centro Regional de Energía Solar creado por el mismo y que deberá ser administrado por la Provincia, debiendo la misma arbitrar los medios para la apertura de una cuenta corriente específica en el Banco Provincial de Salta; Que por el mencionado convenio se deben nombrar un representante titular y un suplente ante dicho Centro; Por ello, El Gobernador de la Provincia. Decreta: Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado con fecha 22 de octubre de 1986 entre la provincia de Salta, la Secretaría de Energía de la Nación, la Secretaría de Ciencia y Técnica y la Universidad Nacional de Salta con el objeto de impulsar el desarrollo y uso de energía solar, cuya copia se acompaña y forma parte integrante del presente decreto. Art. 2º - Para el cumplimiento de lo dispuesto por el citado convenio, desígnase representante titular de la Provincia, al señor Subsecretario de Industria y Minería, Dr. Mario Alberto Raskovsky y representante suplente al Dr. Carlos Federico Kirschbaum, Director General de Arquitectura de la Provincia. Art. 3º - Autorizar la apertura de la cuenta correspondiente en el Banco Provincial de Salta la que será administrada por el señor delegado titular y el señor Director General de Administración del Ministerio de Economía, según lo establecido en el artículo duodécimo del referido convenio. Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Industria y Minería y Secretario de Estado de Hacienda y Economía. Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Roberto Romero, Gobernador. C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero, Ministro de Economía. C.P.N. Víctor M. Poma, Secretario de Estado de Industria y Minería. Cr. Roberto Mario Rodríguez, Secretario de Estado de Hacienda y Economía. Dr. Santos Jacinto Dávalos, Secretario General de la Gobernación. Convenio: Entre la Secretaría de Energía, representada por su titular ingeniero Jorge Lapeña, en adelante La Secretaría, la provincia de Salta, representada por el señor Gobernador don Roberto Romero, en lo sucesivo La Provincia, la Secretaría de Ciencia y Técnica, representada por su titular doctor Manuel Sadosky, en lo sucesivo La SECYT, y la Universidad Nacional de Salta, representada por el señor rector doctor Juan Carlos Gottifredi, en adelante La Universidad, acuerdan firmar lo siguiente: ARTICULO PRIMERO: La Secretaría, La Provincia, La SECYT y La Universidad crean el Centro Regional de Energía Solar (CRES), en adelante El Centro que estará ubicado en la ciudad de Salta y se regirá por las normas que se consignan en los artículos siguientes: Fines y Funciones. ARTICULO SEGUNDO: Son fines esenciales del Centro: Impulsar el desarrollo y uso de la energía solar teniendo en cuenta: a) Todas aquellas aplicaciones de interés para las provincias que así lo requieran. b) La política que en materia de utilización racional de los recursos energéticos sea establecida en el plan energetico nacional de la Secretaría de Energía de la Nación. ARTICULO TERCERO: Son funciones del Centro: a) Brindar asesoramiento técnico especializado a las provincias que lo requieran, a la Secretaría y a la SECYT. b) Realizar por sí o por terceros, estudios conducentes a determinar las posibilidades de aplicación de esta fuente energética. c) Promover las tareas de investigación y desarrollo de tecnologías de aprovechamiento de energía solar de interés regional. d) Cooperar con las provincias en la instalación y seguimientos de los proyectos de que se construyan. e) Organizar y cooperar en el dictado de seminarios y cursos de capacitación de profesionales y técnicos en la especialidad. f) Establecer procedimientos adecuados de transferencia tecnológica. g) Mantener un banco de información actualizado en materia de usos de la energía solar que sean de interés para la región. h) Establecer relaciones e intercambio de información con las entidades nacionales e internacionales que trabajen en el tema. i) Ser un centro activo de difusión y promoción de las aplicaciones de esta tecnología. Organización: ARTICULO CUARTO: El Centro contará con un comité coordinador, un director técnico y la estructura que oportunamente se establezca. ARTICULO QUINTO: El comité coordinador estará integrado por un representante de cada una de las cuatro partes, contándose con representantes suplentes. Los representantes y sus suplentes serán designados por las partes respectivas. ARTICULO SEXTO: El comité se reunirá ordinariamente tres veces por año bajo la presidencia del representante de La Secretaría, en lugar elegido por éste. Los representantes de las partes podrán solicitar la realización de reuniones no ordinarias cuando así lo crean conveniente. ARTICULO SEPTIMO: Corresponde al comité. a) Preparar y proponer a las partes el plan de trabajo anual y su correspondiente presupuesto, los que incluirán en términos generales, las compras y contrataciones a realizar por el Centro para su cumplimiento. b) Aprobar el informe anual de actividades y elevarlo a las partes. c) Supervisar la labor realizada por el Centro. AR-

TICULO OCTAVO: El representante de la Universidad actuará como director técnico del Centro. Deberá ser un profesional especializado en el tema. ARTICULO NOVENO: Las actas que labre el comité coordinador formarán parte del presente convenio cuando sean elevadas a las partes y por ellas ratificadas. ARTICULO DECIMO: Corresponde al director técnico: a) Ejecutar los planes y presupuestos aprobados por el comité. b) Supervisar la tarea del personal dependiente del Centro. c) Requerir de la Provincia las compras de material y contratación de personal o servicios necesarios para la ejecución de los planes de trabajo, aprobados por el Comité en el presupuesto anual. d) Presentar un informe anual de actividades al comité coordinador. Aportes: ARTICULO UNDECIMO: El aporte de cada parte será fijado anualmente como parte del presupuesto anual a aprobar por cada parte. ARTICULO DUODECIMO: La Secretaría colaborará con: a) La financiación de las actividades del Centro a través de aportes no reintegrables a la Provincia, encuadrados dentro de las disponibilidades del programa de Uso Racional de la Energía, decreto 2247/85, y que serán fijados cada año al aprobar el plan de trabajo. La entrega de los fondos será efectuada con cargo a rendir cuentas de acuerdo a lo previsto en el Capítulo III, artículos 22, 23 y 24 del Reglamento General de Cuentas y procedimientos del control legal y contable, aprobado por Resolución Nº 1658/77 del Tribunal de Cuentas de la Nación. ARTICULO DECIMO TERCERO: La Provincia colaborará con: a) La administración de los fondos entregados por la Secretaría, de acuerdo a los requerimientos de compras y contrataciones solicitados por el director técnico, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por el comité. b) El trabajo de profesionales y personal técnico de sus distintas dependencias en la realización de las tareas de dirección, diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos aprobados en el plan de trabajo. c) El equipamiento parcial, infraestructura y tareas de mantenimiento en el caso de los proyectos de obra que se ejecuten en la provincia de Salta. d) Esta colaboración se realizará a través de la Secretaría de Minería e Industria de la Provincia de Salta. ARTICULO DECIMO CUARTO: La Universidad colaborará con: a) El trabajo de investigadores y personal técnico en la realización de tareas de dirección, diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos aprobados en el plan de trabajo anual. b) Locales para la realización de las tareas del Centro, en las medidas de sus posibilidades. c) Laboratorios y equipos de su pertenencia necesarios para la realización de los distintos trabajos. Esta colaboración se realizará a través del Instituto de Investigación en Energía No Convencional (INENCO). ARTICULO DECIMO QUINTO: La SECYT colaborará con: a) La coordinación a nivel nacional de las actividades regionales que el Centro realice en el área de investigación y desarrollo a través del Programa Nacional de Investigaciones en Energía No Convencional. b) La implementación de pasantías y becas para la formación de recursos humanos en la especialidad. c) Con los fondos que según los lineamientos del Programa Nacional de Investigaciones de Energía No Convencionales, sean otorgados para proyectos de investigación y desarrollo. ARTICULO DECIMO SEXTO: Los equipos que se adquieran con destino al funcionamiento general del Centro o a la medición de los proyectos que se construyan serán donados a la Universidad. Los equipos que formen parte de los proyectos que se construyan serán donados a la Provincia donde esté situado el proyecto. ARTICULO DECIMO SEPTIMO: El presente convenio tendrá una duración de cinco (5) años y podrá ser renovado por otro lapso igual mediante acuerdo de las partes. Si mediaren objeciones fundadas respecto del cumplimiento de los compromisos contraídos cualquiera de las partes podrá denunciar el convenio por medio de comunicación fehaciente con una antelación no inferior de diez (10) meses a la fecha de resolución. En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los 26 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Fdo.: Roberto Romero, Gobernador. Dr. Manuel Sadosky, Secretario de Ciencia y Técnica de la Nación. Ing. Jorge Edgardo Lapeña, Secretario de Energía de la Nación. Dr. Juan Carlos Gottifredi, Rector Universidad Nacional de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y siete.

Pedro Máximos de los Ríos
Vice Presidente 1º
H. Cámara de Senadores
En ejercicio de la Presidencia

Orlando José Porrati
Presidente
Cámara de Diputados

Marcelo Oliver
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Aristóbulo Carral
Secretario
Cámara de Diputados

DECRETO Nº 616

Ministerio de Economía

Expte. Nº 01-47.640/87

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6442/87 cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Dávalos - Rodríguez

DECRETOS

Salta, 27 de marzo de 1987

DECRETO Nº 602

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas

Exptes Nºs. 34-144.197/87 y 20-10.260/87

VISTO que mediante Decreto Nº 246/87 se suspende por el término de 60 (sesenta) días, a

partir del 1º de febrero del año en curso el pago del horario extraordinario; y,

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno de la Provincia asegurar los servicios públicos (luz, agua, cloacas, defensas y acondicionamientos de los ríos, transporte, etc);

Que el personal afectado a esas tareas, consciente del difícil momento económico por el que atraviesa la Provincia y en un gesto digno de destacar, ofrecen seguir cumpliendo los horarios extraordinarios a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de los mismos, con una retribución del 50 por ciento y 25 por ciento que venían percibiendo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al señor Secretario de Estados de Obras Públicas, a autorizar la prestación de servicios en horario extraordinario y el pago de los mismos, conforme lo dispuesto en los considerando del presente decreto, al personal dependiente de su Jurisdicción, con excepción a lo dispuesto por el Decreto Nº 246/87.

Art. 2º — La facultad conferida precedentemente no podrá superar los montos en los porcentajes que en cada caso se consigna y de acuerdo a los totales abonados al 31-1-87 que a continuación se especifican, por el período febrero-marzo del año en curso.

Dirección Obras Sanitarias: -A- 47.328,22 (australes cuarenta y siete mil trescientos veintiocho con 22/100), 50 por ciento de lo abonado al 31-1-87; Administración General de Aguas de Salta: -A- 44.939,15 (australes Cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y nueve con quince centavos), 50 por ciento mensual del monto abonado al 31-1-87; Dirección de Vialidad de Salta: -A- 42.020 (australes cuarenta y dos mil veinte), 25 por ciento mensual del monto abonado al 31-12-86; Direc. Provincial de Energía: -A- 76.372,07 (australes setenta y seis mil trescientos setenta y dos, con siete centavos), 50 por ciento mensual de lo abonado al 31-1-87; Dirección General de Arquitectura: -A- 8.804,53 (australes ocho mil ochocientos cuatro con cincuenta y tres centavos), correspondiente a: Planta Permanente: -A- 4.931,39 y Plan de Obras: -A- 3.873,35, 50 por ciento mensuales de lo abonado al 31-1-87; Dirección General de Transporte: -A- 1.826,50 (australes mil ochocientos veintiséis con cincuenta centavos), 50 por ciento mensuales de lo abonado al 31-1-87.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las respectivas partidas de "Gastos de Personal" de los Organismos citados en el artículo 2 del presente decreto.

Art. 4º — La aceptación de los pagos mencionados por parte del personal comprendido, determina el cumplimiento total de la obligación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Alderete - Dávalos - Rodríguez - Fernández

Salta, 27 de marzo de 1987

DECRETO Nº 603

Secretaría General de Gobernación

VISTO la presentación efectuada por la Sub-Secretaría de la Función Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada modificación resulta necesaria para asegurar una adecuada organización en la Sub-Secretaría de la Función Pública.

Que la modificación propuesta cuenta con la aprobación de la Comisión de Estructuras, creada por Ley Nº 5460.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las estructuras, misión y funciones de la División Secretaría Administrativa de la Sub- Secretaría de la Función Pública que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación, señor Secretario de Estado de Planeamiento y señor Sub-Secretario de la Función Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Alderete - Dávalos - Van Cauwlaert - Bonifacio.

ANEXO I

Sub-Secretaría de la Función Pública
División Secretaría Administrativa

MISION:

Endender en todo lo relacionado con el cumplimiento de las funciones de apoyo administrativo necesarias para el normal desenvolvimiento de las áreas específicas del Organismo.

FUNCIONES:

— Centralizar toda la tramitación administrativa producida en el Organismo.
— Concretar administrativamente todas las gestiones iniciadas o que se gestionan en el Organismo.
— Cumplir y hacer cumplir lo ordenado por la Ley de Procedimientos Administrativos (Ley Nº 5384/78).
— Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en el "Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes" Dcto. Nº 3196/68).
— Cumplir estrictamente con la Ley de Contabilidad (Dcto. Nº 705/57), su reglamentación y otras normas legales y reglamentarias cuya aplicación resulte específicamente de su competencia.
— Verificar el cumplimiento de las funciones relativas al control del Patrimonio de la Sub-Secretaría (Dcto. Nº 7655/72).
— Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en el "Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa" (Dcto. Nº 1233/77).

— Prever la aplicación de la legislación y procedimientos vigentes en materia de administración de personal en el ámbito de la Sub-Secretaría.
— Proyectar y redactar providencias para trámites internos de expedientes, informes, etc.
— Entender en la confección de notas, memorandums y demás documentación que emane de la Sub-Secretaría hacia niveles superiores, inferiores y otras reparticiones.
— Suministrar información sobre antecedentes obrantes en actuaciones administrativas.
— Mantener en custodia los expedientes que así lo requieran para la conclusión de su tramitación.
— Supervisar el cumplimiento de las funciones de movilidad.

Relativas a Mesa de Entradas:

— Cumplir con el "Sistema Uniforme de Registración y pase de Expedientes", (Dcto. Nº 3196/68).
— Recibir, registrar, fichar, iniciar trámites y distribuir los escritos dirigidos al Organismo o iniciados en el mismo.
— Informar y asesorar a los interesados acerca de las tramitaciones a iniciarse o ya iniciadas.
— Paralizar con término los expedientes cuando así lo disponga la autoridad competente.
— Intervenir en el trámite relacionado con el desglose y agregación de actuaciones, vistas o notificaciones cuando así se disponga.
— Efectuar periódicamente un informe estadístico de los expedientes que se tramitan y del estado en que se encuentran los mismos.

Relativas a Personal:

— Controlar toda la información relacionada con el movimiento de personal y aplicar la legislación, reglamentación y procedimientos vigentes en materia de administración de personal, de acuerdo a su nivel de competencia y normas recibidas.
— Informar a la Sectorial de Personal sobre las novedades de personal para la liquidación de haberes a través de los partes mensuales correspondientes.
— Cursar diariamente los pedidos de Reconocimientos Médicos.

Relativas a Archivo:

— Reunir toda la documentación que no se utiliza en la consulta inmediata.
— Ordenar la documentación respetando la condificación establecida, efectuando el registro correspondiente y custodiando su conservación.
— Facilitar, a requerimiento de las dependencias del Organismo, la documentación bajo su custodia.
— Suministrar los informes que le sean requeridos cumpliendo con las formalidades exigidas.
— Solicitar autorización para incinerar el material documental cuyo período legal de conservación haya vencido, según la reglamentación respectiva.

Relativas a Patrimonio:

— Cumplir las normas establecidas en el Régimen de Patrimonio (Dcto. Nº 7655/72).
— Mantener permanentemente actualizado el inventario de los bienes del Organismo.

Relativas a Economato:

— Efectuar pedidos de útiles y elementos diversos que hacen a las necesidades del funcionamiento del Organismo.
— Mantener en custodia los elementos y proveer los pedidos de las distintas áreas de la Sub-Secretaría.
— Confeccionar registro y efectuar controles periódicos de los útiles y elementos existentes.

Relativas a Maestranzas:

— Efectuar tareas de reparto de expedientes fuera del Organismo.
— Mantener en condiciones higiénicas el edificio y los muebles.
— Solicitar con la debida antelación y ante quien corresponda la provisión de los elementos necesarios para las tareas de su competencia.

DE LOS RIOS (I) - Alderete.

Salta, 27 de marzo de 1987

DECRETO Nº 614

Ministerio de Economía

VISTO la Asamblea General Ordinaria celebrada por Salta Forestal S.A. el 25-2-87,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dase por autorizada la asistencia del señor Secretario de Estado de Industria y Minería, contador Víctor Manuel Poma, a la Asamblea General Ordinaria celebrada por la Empresa Salta Forestal S.A., el 25 de febrero del año en curso y en representación del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Dávalos - Rodríguez

Salta, 27 de marzo de 1987

DECRETO Nº 615

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expte. Nº C-26-001/87

VISTO que hasta la fecha no han sido aprobados los Planes de "Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco, Provincia de Salta, Ejercicio 1987" y "Fiscalización de Acopio de Tabaco, Provincia de Salta, Ejercicio 1987", cuyos proyectos están a consideración de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario asegurar la prestación de los servicios de parte de la Administración del Fondo Especial del Tabaco;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorróganse los Planes denominados "Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco, Provincia de Salta, Ejercicio 1986"; "Fiscalización de Acopio de Tabaco, Provincia de Salta, Ejercicio 1986" y "Continuación del Plan Fiscalización de Acopio de Tabaco, Provincia de Salta, Ejercicio 1986", aprobados por Decretos Nºs. 1610 y 1828, respectivamente, en los términos, consideraciones y limitaciones expresados en el artículo 5º de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Dávalos - Rodríguez - Rivelli.

Salta, 30 de marzo de 1987

DECRETO Nº 619

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas

VISTO el Convenio suscripto entre el señor Ministro de Economía en representación de la provincia de Salta, el Intendente en representación de la Municipalidad de General Mosconi y el Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de General Mosconi no está en condiciones de encarar en forma inmediata obras de pavimentación necesarias en diversas calles de la ciudad;

Que el 70 por ciento será financiado por los contratistas que resulten favorecidos en la respectiva licitación;

Que en forma separada se efectuará posteriormente el traslado patrimonial de la obra a favor del Municipio, con los activos que de la misma surgirán;

Que resulta necesario dictar el instrumento administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, Municipalidad de General Mosconi y Dirección de Vialidad de Salta a fin de realizar obras de pavimentación de diversas calles de la citado localidad, cuyo original forma parte del presente Decreto como Anexo I.

Art. 2º — En la medida que la Muncipalidad perciba la contribución de mejoras de los propietarios frentistas beneficiados, procederá a depositar el 100 por ciento para formar el Fondo de Pavimentación, conforme a los Artículos 1º y 6º del citado convenio, debiendo dicho Municipio depositar en la cuenta corriente que se habilitará a tal efecto, en el Banco Provincial de Salta.

Art. 3º — La Dirección de Vialidad de Salta prestará asistencia técnica y administrativa, que se concretará a través de los instrucciones que en cada caso le imparta el Ministerio de Economía por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, quedando la administración de los fondos a cargo de la citada Secretaría de Estado.

Art. 4º — Déjase establecido que una vez concluidas las obras de referencia, el Poder Ejecutivo transferirá las mismas a la Municipalidad de la ciudad de General Mosconi.

Art. 5º — A fin de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase el presupuesto vigente de la Administración Central, según créditos aprobados por la Ley de Presupuesto Nº 6434, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORAR A:

FINANCIAMIENTO:

2. — Uso de Crédito Proveedores y Contratistas	-A- 560.000
TOTAL	-A- 560.000

REFORZAR A:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 04, Finalidad 1, Función 70, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Trabajos Públicos con Recursos Afectados.	-A- 560.000
TOTAL	-A- 560.000

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación; de Estado de Hacienda y Economía, de Obras Públicas y de Municipalidades.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Alderete - Fazio - Lovaglio.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 492 - 10-3-87 - Expte. Nº 28-50.094/87

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 042/87 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 5 de febrero de 1987, Resolución Nº 042, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expediente Cº 28-50.094/87. VISTO:...; y, CONSIDERANDO:...; por ello, el Director General de Arquitectura de la Provincia; Resuelve: Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica en concepto de trabajos adicionales surgidos en la obra "Adecuación Centro Cívico para Poder Ejecutivo, Salta-Capital, Cuerpo: Pasarellas, Gabinetes de Distribución y Sub-estación, Albañilería, Instalación Sanitaria y Gas, Instalación Eléctrica y Aire Acondicionado", que ejecuta mediante Contrato de Locación de

Obra Pública PROVIPO S.E. (Programa Vivienda Popular Soc. Est.) que asciende a la suma de -A- 218.819,17 (australes doscientos dieciocho mil ochocientos diecinueve con diecisiete centavos).

Art. 2º — Su certificación, liquidación y pago estará sujeta al procedimiento indicado en el Decreto Nº 710/78 y demás normas legales vigentes.

Art. 3º — La erogación respectiva será imputada a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 05, Proyecto 538, Unidad Geográfica 04, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1987.

Art. 4º — Elevar las actuaciones con copia de la presente resolución a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para su ratificación.

Art. 5º — Tome conocimiento Departamento Construcciones y por intermedio de la inspección notifíquese a PROVIPO S.E. para la ejecución de los trabajos.

Art. 6º — Cópiese y archívese.

Firmado: Arquitecta Juanita Chetran de Campos, Asesor Técnico, Dirección General de Arquitectura de la Provincia a cargo de Despacho".

Art. 2º — Adjudícase en forma directa al Programa de Vivienda Popular Sociedad del Estado (PRO.VI.PO. S.E.), en la suma de australes doscientos dieciocho mil ochocientos diecinueve con diecisiete centavos (-A- 218.819,17), la ejecución de los trabajos adicionales a que se refiere la Resolución Nº 042/87 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia inserta en el Artículo anterior, por ser la adjudicataria de la obra principal.

Art. 3º — Estése a la imputación presupuestaria consignada en el Artículo 3º de la Resolución Nº 042/87 de la Dirección General de Arquitectura que se aprueba por el Artículo 1º de este decreto.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 612 - 27-3-87 - Exptes. Nºs. 37-22.366/86 y 37-7702/85

Artculo 1º — Apruébase la Resolución Nº 33/87 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 14 de enero de 1987. Resolución Nº 33. Expediente Nº 37-22.366/86 y agregado Nº 37-7702/85. VISTO:...; y, Considerando:...; Por ello, el Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta, Resuelve: Artículo 1º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la rectificación del encasillamiento asignado al agente Juan Carlos Ledesma, D.N.I. Nº 10.581.655, dependiente del Departamento Producción Centro (División Redes) de la Dirección General de Obras Sanitarias de este organismo, según Decreto Nº 1442/86, en el sentido de que por la función que desempeña, 1/2 Oficial Carpintero, le corresponde la clase IX del Agrupamiento C-6, retrotrayéndose esta rectificación al 22 de marzo de 1985, en virtud de lo actuado en Expediente Nº 37-7702/85 que se agrega.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 613 - 27-3-87

Artículo 1º — Con vigencia al día 4 de noviembre de 1986, otórguese a la doctora María Beatríz Casermeiro de Goytia, D.N.I. Nº 13.347.893, agente de la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, Legajo Nº 641.829, una sobreasignación equivalente a la diferencia entre su remuneración de revista y la de la categoría 22, designándola en el Agrupamiento Político, categoría 22, mientras ejerza sus funciones en la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía.

Art. 2º — La profesional mencionada retendrá su cargo categoría 17, Agrupamiento Profesional en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Salta, mientras ejerza sus funciones en el Ministerio de Economía, y la designación en el Agrupamiento Político del presente Decreto no implica ejercicio de la opción que determina el Decreto Nº 1886/86, artículo 4º.

Art. 3º — El gasto que demande el presente decreto será afectado a: Ministerio de Economía, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1 Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, (Personal).

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 620 - 30-3-87 - Expte. Nº 101-0181/87

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27º, Inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, autorízase a la Dirección General de Administración de la Gobernación, a efectuar Contratación Directa, para la "Provisión de Diecisiete mil quinientas (17.500) Comidas en Bandejas Descartables entre los días 6 y 9 de abril de 1987", para cubrir almuerzo y cena para aborígenes y efectivos de seguridad con motivo de la visita Papal, cuyo costo estimado es de australes sesenta y un mil dos cientos cincuenta (-A- 61.250.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, rubro: Cortesía y Homenaje, con excepción de lo dispuesto en el Decreto Nº 246/87 y Decreto Nº 274/87, Ejercicio 1987.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 63.559 F. Nº 3108

PODER JUDICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 02/87

EXPTE. COD. 85 Nº 2784/87

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de abril de 1987, para la adquisición de resmas de papel y cartulinas con destino a dependencias del Poder Judicial.

Precio del pliego: -A- 14,00 (Australes catorce). Informe y venta de pliegos: Dirección de Administración del Poder Judicial, Avda. Belgrano Nº 1002 - 1er. piso - de 8.00 a 12.00 horas. Apertura de las propuestas: En la Dirección de Administración del Poder Judicial el día

30 de abril de 1987 - Salta. C.P.N. Miguel Angel Jorge - Director de Administración Poder Judicial.

Valor al cobro -A- 27.00 e) 15-4 al 21-4-87

O. P. Nº 63.538 F. Nº 35.991

AVISO DE LICITACION

PUBLICA Nº 1/87 (Dto. 18º)

Objeto: Contratar la ejecución del Servicio de limpieza en el edificio cabecera del Distrito 18º (Salta) de ENCOTEL. Apertura: 27/04/87 a las 11,00 en Cabecera del Distrito 18º (Salta). Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la oficina Despacho (Dto. 18º), Deán Funes Nº 140, 1er. Piso, 4400 Salta. Valor del pliego: -A- 23,76. Rubén César Brugmoni - Jefe Distrito 18º (Salta) - Director General de Abastecimiento.

Valor al cobro -A- 18.00 e) 15 y 20-4-87

O.P. Nº 63.527 F. Nº 3107

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GRAL. ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición:

Material de Curación p/Traumatología

Material de Vidrio

Llámase a Licitación Pública Nº 1/87, a realizarse el día 5 5-87, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Material de Curación p/Traumatología, Material de Vidrio, con destino a: Hospital Juan Domingo Perón de Tartagal. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de -A- 10,00 (australes diez),sujeto a reajueste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S. Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

C.P.N. Abel Omar Alisio
Jefe Dpto. Compras

Imp. -A- 18,00 e) 14 y 15-4-87

O.P. Nº 63.526 F. Nº 3106

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GRAL. ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición:

Artículo de Ropería

Llámase a Licitación Pública Nº 2/87 a realizarse el día 5-5 87 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Artículos de Ropería, con destino a: Hospital Juan Domingo Perón de Tartagal. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de -A- 20,00 (australes veinte), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S. Avenida Belgrano Nº 1349, Sala.

C.P.N. Abel Omar Alisio
Jefe Dpto. Compras

Imp. -A- 18,00 e) 14 y 15-4-87

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 63.454 R.s/c. Nº 4183

Ref.: Expediente Nº 34-13.259/48.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Juan Funes tiene solicitado la corrección del Catastro y nombre de propietario del inmueble que se le reconociera concesión de agua pública por Decreto Nº 9956 de fecha veintiséis de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, concesión que corresponde al Catastro Nº 78 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4 Has. del inmueble identificado San Miguel ubicado en el Partido de Escalchi del Departamento de Cachi, con una dotación de 2,1 lts./seg. a derivar del Río Calchaquí, margen derecha, por la acequia San Miguel. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. - Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de marzo de 1987. Ing. Antenor A. Sulekic - Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo. e) 6 al 24-4-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 63.543 F. Nº 35.996

Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Serafín Castilla y Teófila Aldana de Castilla - Expte. Nº A-72.449/86, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de febrero de 1987. Dra. Virginia Franco - Secretaria.

Imp. -A- 15.00 e) 15 al 21-4-87

O. P. Nº 63.534 F. Nº 35.983

La señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, doctora Susana de Martinelli, en los autos Sucesorio de: Taboada, Martín Edmundo y Suárez de Taboada, Santa María - Expte. Nº A. 79.901/87, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Firmado: Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria. Salta, 31 de marzo de 1987.

Imp. -A- 15.00 e) 15 al 21-4-87

O.P. Nº 63.531 R.s/c. Nº 4192

La doctora Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos: "Cisnero de Vidal, Dominga, Sucesorio", Expediente Nº A-71.467/86, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos durante tres días. Salta, 20 de agosto de 1986. Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Sin cargo e) 14 al 20-4-87

O.P. Nº 63.521 R.s/c. Nº 4189

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez Civil y Comercial, 5ta. Nominación en autos: Sucesorio de Albizo de Aguirre, María Encarnación, Expediente Nº A- 76.660/86, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que comparezcan en término de 30 días a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese: tres días. Salta, 2 de marzo de 1987. Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez.

Sin cargo e) 14, 15 y 20-4-87

O. P. Nº 63507 F. Nº 35941

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. 7ª Nom., cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Manuel Medina, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer en el Expte. Nº A-76.833/86, bajo apercibimiento de ley. Publicación; 3 días. Salta, 12 de marzo de 1987. Fdo.: Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. A 15.- e) 13, 14 y 15-4-87

O. P. Nº 63505 F. Nº 35937

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom., en el juicio "Sucesorio de Bagnasco, Federico Fermín", Expte. Nº A-79.615/87, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 31 de marzo de 1987. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. A 15.- e) 13, 14 y 15-4-87

O. P. Nº 63491 F. Nº 35922

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom., Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en autos caratulados "Navarro, Luis Fernando, Sucesorio", Expte. Nº A-80.123/87, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a estar a derecho en auto dentros del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, abril 3 de 1987. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. A 15.- e) 13, 14 y 15-4-87

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 63.562 F. Nº 36.012

REMATE JUDICIAL

DOS INMUEBLES EN ESTA CIUDAD

BASE -A- 715,08 (Zuviría Nº 2999)

BASE -A- 90.86 (Zuviría Nº 3080)

El día 21 de abril de 1987, a las 19,30 hs. en 25 de Mayo Nº 322, remataré con bases corresp. a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles: Base -A- 715,08 - Catastro Nº 18.468 Sec. J - Mza. 41 - P.1 - ubicado s/calle Zuviría Nº 2999. Consta de living comedor, dos dormitorios, cocina y baño; ocupado por la Sra. Juana Amalia Barrionuevo y dos hijos menores, quienes manifiestan ser propietarios del mismo. Cuenta con servicios de agua y luz.

Base -A- 90.86 - Catastro Nº 19.104 - Sec. J - Mza. 61a - P.27 - ubicado s/calle Zuviría Nº 3080. Consta de una vivienda c/salón, dos habitaciones y baño s/el fondo una galería, seguidamente un terreno en construcción y otra vivienda c/cocina comedor, dos habitaciones, baño y lavadero. Ocupada por el Sr. Luis Gutiérrez, esposa y tres hijos menores y el Sr. Benito Ignes, esposa y tres hijos menores, ambos manifiestan hacerlo en calidad de inquilinos. Los in-

muebles cuentan con servicios de agua y luz. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, en autos Banco Provincial de Salta c/Gutiérrez, Héctor Enrique - Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº A-56.671/84. Forma de pago: 30% en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto. Edictos: Tres días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil.

Imp. -A- 30.00 e) 15 al 21-4-87

O. P. Nº 63.561 F. Nº 36.013

Por GABRIEL PULO

JUDICIAL CON BASES

TRES INMUEBLES EN ESTA CIUDAD

Villa 20 de Junio

El día 21 de abril de 1987, a las 19 hs. en 25 de Mayo 322, remataré con las bases que a continuación se detallan y que corresponden a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles: Base -A- 23,86. Catastro número 88.652 - Sección O - Mza. 431 - P.1 - Sup. 419 m2 s/títulos ubicado s/calle Las Bumbunas. Consta de una vivienda c/edificación precaria de bloques y techo de chapa ocupada por el Sr. Ortega y Flia. quien manifiesta poseer boleto de compraventa. Base -A- 195,72. Catastro Nº 88.678 - Sección O - Mza. 404 - Parc. 6 - Sup. 282,65 m2 s/títulos, ubicado s/calle Roberto Levellier 2036. Consta de una vivienda de material c/techo de losa c/living, dos dorm. y servicios de agua y luz. Ocupado por el señor José Chavarría y flia., quien manifiesta poseer bol. de compraventa. Base -A- 123,30. Catastro Nº 88.682 - Sección O - Mza. 404 - Parc. 10 - Sup. 276,30 m2 s/ títulos, ubicado s/ Avda. Roberto Levellier 2090, consta de una vivienda de material c/ dos habitaciones y galería con techo de chapa c/ serv. de agua y luz. Ocupada por el Sr. Paulino Gómez y flia., quien manifiesta poseer bol. de compraventa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en autos "R.C. c/ Orce, Jorge Armando - Ejecutivo", Expte. Nº A-52.583/84. Seña: 30% en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobado. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto. Edictos: tres días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil.

Imp. -A- 30.00 e) 15 al 21-4-87

O. P. Nº 63.560 F. Nº 36.018

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Una Máquina Registradora "Casio"

El día 15 de abril de 1987 a hs. 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 7ma. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Ismael Calatayud", Expte. Nº A-74.668/86, remataré sin base y al contado: Una máquina registradora marca "Casio", s/nº visible, que puede ser revisada en mi poder. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322 - T.E. 217260, Salta.

Imp. -A- 8.00 e) 15-4-87

O.P. Nº 63.556 F. Nº 36.006

Por: JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

El día 15 de abril de 1987 a horas 19,30, en mi escritorio de calle Rep. de Siria 1093, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 12ª Nominación, en juicio Ejecutivo que se le sigue a Néstor Normando Medrano, Expte. Nº A-66.992/85, remataré sin base, los siguientes bienes: dos motores marca Siemens de 1500 R.P.M. Nº 260.096 y 263.723. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: por un día en el B. Oficial y El Tribuno. Justo A. Figueroa - Rep. de Siria 1093 - Tel. 222531. Salta, 10 de abril de 1987.

Imp. -A- 8.00 e) 15-4-87

O. P. Nº 63.555 F. Nº 36.004

Por: JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

El día 15 de abril de 1987 a horas 19.00, en mi escritorio de calle Rep. de Siria 1093, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 9ª Nominación, en juicio s/Ejecución de Honorarios que se le sigue a Miguel Angel Pereyra, Expte. Nº A-70.966/86, remataré sin base: Un radiograbador marca Unicef Nº L-3.229.592 de doble cassettera, dos parlantes desmontables, radio, a corriente y pilas. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: por un día en B. Oficial y El Tribuno. Justo A. Figueroa - Rep. de Siria 1093 - Tel. 222531.

Imp. -A- 8.00 e) 15-4-87

O. P. Nº 63.554 F. Nº 36.005

Por: JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

El día 15 de abril de 1987, a horas 18,30, en mi escritorio de calle Rep. de Siria 1093, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 12ª Nominación, en juicio Ejecutivo que se le sigue a Juan Carlos García, Expte. Nº A-61.057/85, remataré sin base, los siguientes bienes: un juego de living de caña compuesto de dos sillones y un sofá de dos cuerpos con mesa centro haciendo juego y un secarropas marca "El Presidente". Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: por un día en B. Oficial y El Tribuno. Justo A. Figueroa - Rep. de Siria 1093 - Tel. 222531.

Imp. -A- 8.00 e) 15-4-87

O. P. Nº 63.552 F. Nº 36.017

Por: ERNESTO V. SOLA

IMPORTANTE SUBASTA

Judicial: Maquinarias, herramientas, muebles, etc

El día 20 de abril de 1987 a partir de horas 15 y días subsiguientes, hasta terminar, en el local de la fallida INA S.A., sito en Alberdi s/n. ciudad, remataré sin base y al contado (con excepción de 2 máquinas que se subastarán con base): Una furgoneta Citroen, Dominio A-020639, motores, compresores, soldadoras, agujereadoras, cizallas, prensas, tornos, mini-tractores, acoplado, bancos, herramientas, accesorios, muebles, estanterías, etc., que pueden ser revisados en el lugar de la subasta, horario comercial. NOTA: El catálogo con el detalle completo de los bienes a subastar y la base de las dos maquinarias mencionadas precedentemente, obran en la oficina del suscripto Martillero a disposición de los interesados. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá. Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260 - Salta. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comis ón: 10% a cargo del comprador.

Imp. -A- 16.00 e) 15 y 20-4-87

O. P. Nº 63.551 F. Nº 36.008

Por GABRIEL PULO

JUDICIAL — SIN BASE

Un Escritorio de roble y un T.V. color 14"

El día 20 de abril de 1987, a las 19,15 hs. en 25 de Mayo Nº 322, remataré sin base y de contado un escritorio de roble con tres cajones y tapa persiana y un televisor color marca Kar N- 14 color Nº 1194 en el estado en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Com. 1ra. Nom. en autos B.D.S.A. c/ C.A.T.M. - Ejecutivo" Expte. Nº A-61.311 /85. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto. Edictos: dos días en B. Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Gabriel Puló - Martillero Público.

Imp. -A- 16.00 e) 15 y 20-4-87

O. P. Nº 63.550 F. Nº 36.009

Por GABRIEL PULO

JUDICIAL — SIN BASE

Un T.V. color "Talent"

El día 20 de abril de 1987, a las 19,30 hs. en 25 de Mayo 322 remataré sin base y de contado un televisor color marca Talent Pal-N Mod. 2003 en el estado en que se encuentra. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto. Edictos: dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 7ª Nom. en autos "B.J.R. con L.J.B., Ejecutivo", Expte. Nº A-63.465/85. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. - Gabril Puló - Martillero Público.

Imp. -A- 16.00 e) 15 y 20-4-87

O. P. Nº 63.549 F. Nº 36.010

Por GABRIEL PULO

JUDICIAL — SIN BASE

Una motoneta Siambretta y un T.V. Philips (blanco y negro)

El día 20 de abril de 1987, a las 19.00 horas en 25 de Mayo 322, remataré sin base y de contado una motoneta Siambretta T.V. 175, chapa Nº 5466 y un televisor blanco y negro Philips automático en el estado en que se encuentra. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto. Edictos: un día en B. Oficial y El Tribuno. Ordena: Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 12ª Nom. en autos B.D.S.A. c/J. R. Ejecutivo", Expte. Nº A-63168/85. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Gabriel Puló, Martillero Público.

Imp. A 8.- e) 15-4-87

O. P. Nº 63548 F. Nº 36011

Por GABRIEL PULO

JUDICIAL — SIN BASE

Derechos y acciones sobre un automóvil Ford Falcon Mod. 1972

El día 21 de abril de 1987, a las 18.45 horas en 25 de Mayo 322, remataré sin base y de contado, los derechos y acciones que le corresponden al demandado Sr. Juan Bautista Chaparro sobre un automóvil marca Ford Falcon Mod. 1972, Dominio A-030256. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto. Edictos: dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nom. en autos: "Ejec. de Honorarios c/Chaparro, Juan Bautista", Expte. Nº A-71454/86. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Gabriel Puló, Mart. Público.

Imp -A- 20.- e) 15 y 20-4-87

O. P. Nº 63542 F. Nº 35998

Por: MARCOS M. LOPEZ

Un radio grabador - Sin Base

El día 15 de abril de 1987 a horas 18, en Florida Nº 731, remataré por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 12ª Nom., Dr. Jorge Daniel Cabrera, Secretaría de la Escr. Raquel T. de Rueda en los autos: "López, Julio Roberto vs. Pascual, Juan José, Ejec.", Expte. Nº 2-A-74.302/86, sin base y dinero de contado: Un radiograbador marca Philips Spatial Stereo Nº 61795. Revisar en el citado domicilio. Comisión de ley 10%.Marcos M. López, Martillero Púb.

Imp. A 8.- e) 15-4-87

O. P. Nº 63.528 F. Nº 35.970

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

Judicial - Sin Base

319 pares de Zapatos - Un compresor

El día 15-4-87, a hs. 19,00, remataré sin base en lotes, 319 pares de zapatos (chatitas y san-

dalias de distintos números) y un compresor p/ aire marca Divan G CMS-20 c/motor elec. Nº 15.389. Revisar los bienes en mi poder en Lavalle 698 de 16 a 20 hs. Condiciones: pago de contado entrega inmediata, com. de ley 10% a cargo comp. Edictos dos días en B.O. y El Tribuno. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 10a. Nom. en juicio que se sigue c/Cortez. Rodolfo s/Ej. Expte. A-75.165/86. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Imp. -A- 16,00 e) 14-15-4-87

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 63.502 F. Nº 3104

Por disposición del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, doctor Eduardo J. A. Pagnacco, Secretaría de la que suscribe en los autos caratulados: Banco Udecoop Cooperativo Limitado sobre Quiebra, se ha dictado la siguiente resolución: Nº 124. Rosario, 12 de marzo de 1987. Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Declarando en estado de quiebra al Banco Udecoop Cooperativo Limitado, domiciliado en la calle Entre Ríos Nº 435 de esta ciudad de Rosario de Santa Fe, e inscripto en el Registro de Entidades Financieras con el Nº 15.094. 2º) Desígnase Síndico, inventariador y liquidador al Banco Central de la República Argentina, aceptándose para actuar en su representación conjunta o indistintamente en la causa a Héctor Antonio Prat, Hugo Norberto H. Lorenzatti y Alejandro Rubén Monti, con domicilio constituido "ad litem" en la calle Entre Ríos Nº 435 de esta ciudad de Rosario. 3º) Anótese la quiebra en el Registro de Procesos Concursales. 4º) Decrétase la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a los efectos de su inscripción a los Registros de Propiedades de todas las provincias en que la misma poseyera sucursales y/o filiales. 5º) Ordénase a los administradores de la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla que no estuvieren ya en poder de éste así como los libros de comercio y documentación contable. 6º) prohíbese efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de refutarse los mismos ineficaces. 7º) Intercéptase la correspondencia de la fallida y entréguese al Síndico, oficiándose a sus efectos a E.N.C.O.T. E.L. 8º) Prohíbese la salida del país sin previa autorización de este Tribunal a todos los ex-integrantes del último Consejo de Administración de la fallida, según detalle proporcionado por los peticionantes de la quiebra en el Anexo X, oficiándose a sus efectos a la Dirección General de Migraciones, a la Gendarmería Nacional y a la Policía Federal Argentina. 9º) Fíjase el día 25 de junio de 1987 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en el domicilio y a las personas indicadas en el item 2º) de la presente. 10º) Fíjase el día 10 de agosto de 1987 como fecha para que el Síndico presente el informe individual sobre los créditos y el día 1º de setiembre de 1987 para la presentación del informe general del Artículo 40 de la ley 19.551. Fíjase el día 16 de setiembre de 1987 como fecha tope hasta la que podrán presentarse las observaciones al informe general (Art. 41 ley 19.551). Establécese que el plazo de 30 días para interponer el recurso de revisión (Art. 38 ley 19.551) se computará a partir del primer martes o viernes posterior al dictado de la sentencia sobre verificación y graduación de los créditos. 11º) Publíquense los edictos del Art. 97 de la ley 19.551 en el Boletín Oficial de esta Provincia en los diarios de publicaciones legales de cada jurisdicción en la que la fallida tenga o haya tenido sucursales y/o filiales y/o agencias, y en el diario La Capital de Rosario, requeriéndose al síndico liquidador aportar fondos de la fallida necesarios para las publicaciones ordenadas. 12º) Líbrense los despachos que fueren menester para hacer efectivo lo dispuesto por el Art. 136 de la L. C. Insértese y hágase saber. (Fdo.: Dr. Pagnacco, Juez; Dra. Cardoso Ayala, secretaria). Asimismo se hace saber que por auto ampliatorio Nº 179 de fecha 16 de marzo de 1987, se RESUELVE: Extender la prohibición de salida del país sin previa autorización del Tribunal al Síndico, Síndico Suplente, Gerente General, Gerentes Departamentales y Gerentes Zonales, oficiándose a sus efectos conforme se ordenara en el punto 8º) de la Resolución Nº 124/87. Insértese y hágase saber. (Fdo.: Pagnacco, Juez; Cardoso Ayala, secretaria). Rosario, Secretaría, 18 de marzo de 1987. María Inés Cardoso Ayala, secretaria.

Valor al cobro -A- 225,00 e) 13, 14, 15, 20 y 21-4-87

O.P. Nº 63.493 F. Nº 3103

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la doctora María Silvia de La Zerda de Lardiez, en los autos: "Rodríguez, Florentín y Rodríguez, Elisa Ramos de, Quiebra", Expediente Nº 78.659/87 hace saber: 1º) Que con fecha 26-2-87 se ha declarado la Quiebra de Florentín Rodríguez y Elisa Ramos de Rodríguez, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 661 de la localidad de Campo Quijano; 2º) Que se ha ordenado al fallido y a terceros que hagan entrega al Síndico de los bienes de aquél; 3º) Que se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces; 4º) Que se ha fijado el día 5 de junio del corriente o el subsiguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su demanda de Verificación; 5º) Que se ha fijado el día 11 de agosto del corriente o subsiguiente hábil a horas 11 para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en dependencias del Juzgado con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número; 6º) Que ha sido designado Síndico el Contador Ramón José Muratore, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 5 de esta ciudad, donde recibirá las demandas de verificación de lunes a viernes de 17 a 20 horas. Salta, 3 de abril de 1987. Dra. María Silvia de La Zerda de Lardiez, Secretaria.

Valor al cobro -A- 26,00 e) 13, 14, 15, 20 y 21-4-87

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 63.494 F. Nº 35.925

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, doctor Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la doctora Graciela Carlsen de Briones, en autos caratulados, "Tapia, Francisco Javier; Farfán, Delfín; Farfán de Tapia Margarita c/ Guaymás, Martín; Fernández, Alcira, s/ Posesión Veinteñal", Expediente Nº A-58.488/85, cita por este medio a don Martín Guaymás y doña Alcira Fernández, y/o a sus herederos o a quienes se crean con derecho al inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, de esta Provincia, Catastro Nº 263, Sección A, Manzana 24, Parcela 22, por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente, dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación. Edicto por tres días. Salta, 18 de marzo de 1987. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. -A- 30,00 e) 13, 14 y 15-4-87

CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. Nº 63.518 F. Nº 35.959

El Dr. Lídoro Manoff titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación Secretaría de la Dra. Adriana L. Martorell de Milla, en los autos: "Concurso preventivo de Moreno, Jorge Enrique y/o Hidráulica Jemky" - Expte. Nº A-78.139/86, hace saber:

1. Que con fecha 12 de marzo del corriente, se ha declarado abierto el Concurso preventivo del señor Jorge Enrique Moreno, L.E. Nº 8.249.458, titular de la empresa que gira con el nombre de Hidráulica Jemky.
2. Que ha sido designado Síndico el Cont. José Amado Musaime, con domicilio en calle Pedernera 375 de esta ciudad.
3. Que se ha fijado plazo hasta el día 30 de junio del corriente para que los acreedores presenten al Síndico sus demandas de verificación, las que serán recibidas en el domicilio indicado, los días lunes, martes y viernes de 17,30 a 20,30 horas.
4. Que se ha fijado audiencia para el día 30 de setiembre del corriente a hs. 9.00 para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en dependencias del Juzgado con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.

Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Salta, 10 de abril de 1987. Dr. Lídoro Manoff Juez del Juzgado de 1a Inst. C. y C. 2ª Nom

Imp. 25.00 e) 14-15-20-21-22-4-87

O.P. Nº 63.515 F. Nº 35.952

Se hace saber que en autos "Asensio, Joaquín Ramón y Nogales de Asensio, Ubalda, s/concurso preventivo", Expediente Nº A-79.292/87, que se tramita en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, a cargo del doctor Marcelo R. Domínguez, se ha declarado abierto el concurso preventivo de Joyería "J.R.A.", sociedad de hecho, con domicilio real en calle Saravia Nº 56 de la ciudad de General Güemes, y de Joaquín Ramón Asensio y Ubalda Nogales de Asensio, habiéndose designado Síndica a la C.P.N. Nieves Fernández Molina, con domicilio en Ibazeta Nº 237 de la ciudad de Salta, en el que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 4 de junio de 1987, los días martes, miércoles y jueves de 17,30 a 19,30 horas y que se ha fijado el día 2 de setiembre de 1987 a horas 9,30 para que tenga lugar en dependencias del juzgado, la junta de acreedores que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días. Salta, 10 de abril de 1987. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. -A- 25,00 e) 13 al 21-4-87

O. P. Nº 63.456 F. Nº 35.877

Se hace saber que en autos "Carnes" S.R.L. s/Concurso Preventivo. Expte. Nº A-79.294/87 que tramitan en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación a cargo de la Dra. Susana G. K. de Martinelli, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la sociedad "Carnes S.R.L.", habiéndose designado Síndico al C.P.N. José Edgardo Plaza, con domicilio en Lerma 133, Piso 2º de esta ciudad. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 29 de mayo de 1987, en el domicilio antes indicado, de lunes a viernes de 17 a 20 horas. Se hace saber que se fijó el día 21 de agosto de 1987 a horas 9 para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la Junta de Acreedores, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran. Publíquese durante 5 días. Dra. Silvia Ester Rivero. Secretaria.

Imp. -A- 25.00 e) 6-10-13-14-15-4-87

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 63423 F. Nº 35822

El Dr. Lídoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nom., en los autos: "Camacho, Rogelio, Inscripción de Mart. Público", Expte. Nº A-74.501/86, hace saber que el Sr. Rogelio Camacho, L.E. Nº 8.173.189, perito mercantil, domiciliado en calle Rondeau 1149 de esta ciudad, ha solicitado la inscripción de Martillero Público. Publíquese por el término de 8 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno (Art. 2 de la ley 3272), pudiendo cualquier persona o entidad con personería jurídica impugnar, probando que el solicitante no se encuentra en las condiciones exigidas por ley. Salta, 25 de setiembre de 1986. Dr. Lídoro Manoff, Juez.

Imp. A 40.- e) 1 al 20-4-87

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 63469 F. Nº 3101

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 5ª Nom., en autos caratulados: "Provincia de Salta vs. García, José Antonio y Siles, Bortinje Ekiol, Expropiación", Expte. Nº A-33.949/82, cita y emplaza a los señores José Antonio García y/o sus herederos y a los señores Bortinje Ekiol Siles y/o sus herederos, para qu edentro del término de seis días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que intervenga en su representación. Salta, 19 de marzo de 1987. Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria.

Imp. -A- 30,00 e) 6 al 21-4-87

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 63.522 R.s/c. Nº 4190

Mario A. Salvadores, Juez Interino de Personas y Familia - Primera Nominación, cita y emplaza a comparecer a juicio a ejercitar sus derechos en Expte. Nº A-71.371/86 s/Tenencia de hijo, a Pedro Arbues Frías (argentino, D.N.I. Nº 10.523.987, pintor), para que los haga valer en el término de nueve días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Salta, 23 de octubre de 1986. Publicación: 3 días. Dra. Sara del C. Ramallo - Secretaria.

Sin cargo. e) 14-15-20-4-87

O. P. Nº 63227 F. Nº 35510

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez Interino de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Familia 1ª Nom., Secretaría a cargo de la Escr. Teresa Echazú de Aira en los autos caratulados: "Colado, Fernando s/Ausencia con presunción de fallecimiento", Expte. Nº A-36.334/82, cita a estar a derecho a Fernando Colado, M. Nº 7.221.214, de acuerdo a lo establecido por el Art. 25 de la ley 14.394. Publíquese por un (1) día cada mes, por el término de seis (6) meses, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 3 de marzo de 1987. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secret.

Imp. A 30.-
e) 17,3, 15-4, 15-5, 17-6, 17-7, y 18-8-87

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 63535 F. Nº 35978

ELECON S.R.L.

Entre los señores, por una parte como cedente Alejandro Marcelo Mendoza, argentino, D.N.I. Nº 14.176.573, casado en primeras nupcias con María Mercedes Salas y por la otra parte como cesionario Héctor Armando Mendoza García, argentino, D.N.I. Nº 12.409.454, casado en primeras nupcias con Mónica Patricia Rivelli, ambos domiciliados legalmente en Gral. Güemes Nº 281 de esta ciudad y socios de Elecon S.R.L., inscripta en el Libro 4 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, folio 71, Asiento 1088, y en dicho carácter convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: El señor Alejandro Marcelo Mendoza cede a favor del señor Héctor Armando Mendoza García la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad Elecon S.R.L., o sea la cantidad de cien cuotas sociales, por el valor nominal de las mismas de un austral cada una, lo que hace un total de cien australes, suma que el cedente recibe en este acto en dinero en efectivo de manos de cesionario por lo que le otorga por el presente suficiente recibo y carta de pago.

SEGUNDA: El cedente manifiesta que no posee crédito alguno contra la sociedad por utilidades no percibidas y que las que se devenguen en el futuro serán a favor del cesionario. TERCERA: En virtud de la presente cesión el capital social queda distribuido de la siguiente manera: el socio Héctor Armando Mendoza García posee doscientas cuotas sociales y el socio Julio Oscar García Aldonate cien cuotas sociales. CUARTA: La señora María Mercedes Salas de Mendoza, argentina, D.N.I. Nº 14.176.575, esposa del cedente presta su conformidad en esta cesión en los términos del artículo 1277 del Código Civil. QUINTA: Ambas partes contratantes fijan domicilio contractual en el mencionado precedentemente y se someten en forma irrenunciable a los tribunales ordinarios de la ciudad de Salta. En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de febrero de 1987 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 13 de abril de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 24.- e) 15-4-87

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 63553 F. Nº 36007

Laconi-Martorell S.A. comunica que por asamblea ordinaria unánime Nº 36 de fecha 19-12-86 se han elegido directores a los señores Leonardo Armando Laconi; Ricardo Sergio Martorell, Susana Martorell de Laconi y Graciela Carranza de Martorell, y se ha designado presidente al señor Leonardo Armando Laconi y vicepresidente al señor Ricardo Sergio Martorell. Publicación por un día en Boletín Oficial.

EL DIRECTORIO

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 13 de abril de 1987. Dra. Mirta

Avellaneda de la Torre, Secretaría del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 16.- e) 15-4-87

O. P. Nº 63546 F. Nº 36002

BELL MAR S.R.L.

En la ciudad de Salta a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis, entre la señora Perla Acreche de Esperanza de 70 años, de estado civil viuda, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 940, Piso 4º, Dpto. "A" de esta ciudad, L.C. Nº 9.487.517 y la señora Silvia Esperanza de Bendersky de 39 años, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Arenales Nº 2626, 4º Piso "A", Capital Federal, L.C. Nº 5.415.511, se declara y conviene lo siguiente:

PRIMERO: Que entre la señora Perla Acreche de Esperanza y la señora Silvia Esperanza de Bendersky existe en curso una sociedad de responsabilidad limitada constituida el dia diez del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres e inscripta en el Juzgado de Minas y de Registro de Comercio de la provincia de Salta al folio Nº 115, Asiento Nº 785 del Libro Nº 3 de S.R.L. con fecha veintitrés de mayo de mi novecientos ochenta y tres.

SEGUNDO: Que en virtud de haber decidido concluir los integrantes de esta sociedad su actividad comercial y poner término con fecha do de mayo de mil novecientos ochenta y seis a sus actividades se deja acordada la completa disolución de la sociedad desde la fecha indicada.

TERCERO: Que según balance general al do de mayo de mil novecientos ochenta y seis debidamente certificado por contador público nacional, conforme al contrato social que se deja sin efecto, corresponde la división por partes iguales del resultado y patrimonio final. Todo ello previo pago de los gastos, impuestos, etc que motive la presente disolución.

CUARTO: Se deja constancia que no existen deudas previsionales o tasas pendientes que lo derivados de la presente disolución; e igualmente se hace constar que no existe personal que pueda tener derecho a remuneraciones o indemnizaciones que no hayan sido pagadas antes d ahora conforme a comprobante en poder de la sociedad.

QUINTA: Ambas socias hacen constar formalmente que se hallan conformes con la disolución de esta sociedad, expresando su conformidad con el desenvolvimiento que han tenido hasta el presente los negocios sociales bajo l administración del socio que tenía el uso de la firma social.

SEXTA: Quedan autorizados los firmantes que obrando junto o separadamente, podrán gestionar la baja de la sociedad de los registros previsionales, impositivas y del Registro Público de Comercio.

Asimismo se deja convenido el nombramiento de la señora Perla Acreche de Esperanza como liquidadora de la firma "Bell Mar" S.R.L.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 3 de abril de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. -A- 36.- e) 15-4-87

O. P. Nº 63544 F. Nº 35994

C.I.P.A.S. S. A.

Se comunica que por asamblea general ordinaria Nº 8 de fecha 27-11-86 se ha resuelto el cambio de directorio, quedando el mismo de la siguiente manera: Presidente, Guillermo Aguilar Peñalva; vicepresidente, Héctor Patrón Costas; vocal, Gabriel Abalos.

EL DIRECTORIO

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 3 de abril de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 16.- e) 15-4-87

O. P. Nº 63539 F. Nº 35993

EL SALVADOR S. A.

Por asamblea general ordinaria Nº 7 del 16 de junio de 1984, los socios resolvieron elegir como directores titulares por tres años a Joaquín Alberto Durand, a Carlos Lobos y a Teodoro Hoyos, quienes por acta de directorio Nº 81 de igual fecha fueron designados presidente, vicepresidente y secretario respectivamente.

Por dicha asamblea también se eligió por un año como director suplente a Olga Elena Sosa, como síndico titular a Fermín Ricardo Aranda y como síndico suplente a Angel María Figueroa, quienes fueron reelectos por igual período en asamblea general ordinaria Nº 8 del 14 de julio de 1985.

Salta, marzo de 1987.-

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 31 de marzo de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 16.- e) 15-4-87

O. P. Nº 63536 F. Nº 35990

"SIANCAS" S. A.

Comunica que por acta de asamblea general extraordinaria, celebrada el 24 de marzo de 1986, se aprobó el aumento de capital social que se elevó a la suma de A 15.000 representado por acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos por acción de A 1 que se encuentra totalmente suscripto. En consecuencia se modificó el artículo quinto de los estatutos sociales el que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Quinto: Capital Social: El capial social queda fijado en la suma de australes quince mil (A 15.000) representado por quince mil (15.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de cinco (5) votos cada una, de valor nominal un austral (A 1) cada una las

que se hallan totalmente suscriptas. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Sociedades Comerciales.

EL DIRECTORIO

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 23 de marzo de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 16.- e) 15-4-87

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 63541 F. Nº 35999

ANTATRAC S. A.

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en las leyes sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social de la empresa, Avda. Sarmiento Nº 636, 1º Piso, Dpto. "C" de la ciudad de Salta para el día 20 de mayo de 1987 a horas 8.30 a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación mencionada en el artículo Nº 234 Inc. 1 de la ley 19550 y sus modificatorias ley 22903 y ley 22985, por los ejercicios económicos Nº 7 y Nº 8, cerrados el 31 de julio de 1984 y 31 de julio de 1985 respectivamente.

2º Consideración del revalúo contable, conforme lo dispuesto por la ley 19742/72.

3º Consideración de las retribuciones de directores y síndicos.

4º Elección de directores y síndicos por un nuevo período.

5º Designar dos accionistas para actuar de escrutadores, aprobar y firmar la presente acta de asamblea.

Nota:

1º Se recuerda a los señores accionistas contemplar las exigencias establecidas por las leyes sociales y estatuto en lo relativo al depósito previo de las acciones o sus certificados.

2º En caso de no reunirse el quórum en primera convocatoria, necesario para constituir la asamblea, se cita a asamblea general ordinaria, en segunda convocatoria, para el mismo día, en el domicilio legal de la empresa, arriba mencionado, para horas 9.30.

3º Los estados contables y patrimoniales correspondientes a los ejercicios 7 y 8 están a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la firma.

Imp. A 120.- e) 15 al 30-4-87

O. P. Nº 63540 F. Nº 35997

ANTATRAC S. A.

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria a realizarse en la sede social de la empresa, Avda. Sarmiento Nº 636, 1º Piso, Dpto. "C" de la ciudad de Salta, para el día 20 de mayo de 1987 a horas 16.00 a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución a adaptar sobre el parque de maquinarias de la sociedad.

2º Consideración del estado actual de los contratos de desmonte.

Nota:

1º Se recuerda a los señores accionistas contemplar las exigencias establecidas por las leyes sociales y estatuto en lo relativo al depósito previo de las acciones o sus certificados.

2º En caso de no reunirse el quórum en primera convocatoria, necesario para constituir la asamblea, se cita a asamblea general extraordinaria, en el domicilio legal de la empresa, arriba mencionado, para horas 17.00.

Imp. A 120.- e) 15 al 30-4-87

O. P. Nº 63.523 F. Nº 35.962

C A M I N O S S.A.

Bartolomé Mitre Nº 274

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas de Caminos S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de abril de 1987, en su domicilio de calle Bartolomé Mitre Nº 274 de esta ciudad de Salta, a horas 18.00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración del Acta anterior correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11 de abril de 1986.
2. Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Notas y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio Nº 22 cerrado al 31 de diciembre de 1986.
3. Designación de Directores, Síndico y fijación de su retribución.
4. Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Florencio Gustavo Elías
Vice-Presidente

Imp. -A- 60.00 e) 14 al 22-4 87

O.P. Nº 63.512 F. Nº 35.949

CENTRO DE TOMOGRAFIA COMPUTADA SOCIEDAD DEL ESTADO

Mariano Boedo Nº 151 -Salta-Capital

CONVOCATORIA

Convócase a las entidades accionistas del Centro de Tomografía Computada Sociedad del Estado, a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1987, a las 10,00 horas en Mariano Boedo Nº 151, Salta-Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos previstos por el Artículo 29 del Decreto Provincial Nº 2255/86 referido a los Estados Contables correspondientes al primer Ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1986, memoria sobre la Gestión del Directorio, distribución de utilidades e informe del Organo de fiscalización, en un todo de acuerdo con lo establecido por el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550.

2º Aprobación y firma del acta por parte de los titulares o representantes de las Entidades oficiales.

El Directorio.

Imp. -A- 60.00 e) 13, 14, 15, 20 y 21-4-87

O.P. Nº 63.509 F. Nº 35.943

Cooperativa de Provisión y Servicios de: Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta, Limitada

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Limitada, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1987, a horas 9,00 en Avenida Paraguay Nº 2851 de nuestra ciudad, sede de la Cooperativa. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y ratificación del Acta anterior.

2º Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario, respectivamente.

3º Consideración de la Memoria del Consejo de Administración y Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1986, e informe del Síndico y Auditor.

4º Elección de cinco Consejeros titulares por el término de dos años en reemplazo de Juan Checa, Angel Russo Patti, Eduardo H. Zerega, Enrique Carpio y Yamil Dip y de tres Consejeros suplentes en reemplazo de Miguel Pérez Morales, Víctor Chuchuy y Angel Nicolás Russo por el término de un año.

5º Elección del Organo de Fiscalización y suplente por el término de un año en reemplazo de Francisco Herrero y Francisco J. Caparros, respectivamente.

Salta, 7 de abril de 1987

Salvador Russo Belbruno Secretario — **Juan Checa** Presidente

Imp. 36,00 e) 13, 14 y 15-4 87

O.P. Nº 63.508 F. Nº 35.942

COOPERATIVA BIOQUIMICA DE SALTA Ltda.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 1987, a las 19,30 horas, en el local de calle Balcarce Nº 439, en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.

2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el ejercicio económico 1987.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Dr. Oscar O. Miranda Secretario — **Dr. Víctor D. Elías** Presidente

Imp. 36,00 e) 13, 14 y 15-4-87

O.P. Nº 63.496 F. Nº 35.929

MAR-HEL S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de abril de 1987, a las 9 horas, en el local social, calle Santa Fe Nº 448, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación del Secretario de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al 27 Ejercicio cerrado el 31-12-86.

3º Honorarios del Directorio y Síndico.

4º Actualización de la Revaluación del Activo Fijo.

5º Designación de tres accionistas para que dos de ellos firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Salta, Abril de 1987.

Imp. -A- 60,00 e) 13, 14, 15, 20 y 21-4-87

O.P. Nº 63.480 F. Nº 35.914

RADIODIFUSORA SALTA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de mayo de 1987, a horas 20,00, en el local de la sociedad sito en calle Dean Funes Nº 28, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1) de la ley 19.550, y destino del resultado final, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 18 cerrado el 31 de diciembre de 1986.
3º Consideración y aprobación de la gestión administrativa de la sociedad.
4º Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia (Art. 261, Ley 19.550: necesidad de exceder el porcentaje).

Salta, marzo 27 de 1987

Juan A. Urrestarazu Pizarro
Presidente Directorio

Imp. -A- 80,00 e) 10 al 20-4-87

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 63558 F. Nº 36015

ASOCIACION ODONTOLOGICA SALTEÑA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Llamado a asamblea general ordinaria de esta institución, a realizarse el próximo 28 de abril de 1987 a horas 21 en nuestra sede social, sita en calle España 1175 de esta ciudad de Salta, en la cual se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea general ordinaria anterior.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ingresos y egresos, informe del Organo de Fiscalización, ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1986.
3º Renovación parcial de comisión directiva en los cargos de: Vicepresidente, duración 2 años; prosecretario, duración 2 años; protesorero, duración 2 años; vocal titular 2º, duración 2 años; vocal titular 3º, duración 1 año (por renuncia); vocal suplente 1º, duración 1 año (por renuncia). Organo de Fiscalización: Titular 1º, duración 1 año; titular 2º, duración 1 año; suplente, duración 1 año.
4º Consideración de la cuota anual societaria
5º Llamado a concurso para auditor odontológico de la A.O.S.
6º Posición de la Asociación Odontológica Salteña ante cortes de crédito a obras sociales.
7º Designación de dos (2) socios presentes para firmar el acta.

Dr. Carlos G. Gullo Secretario — **Dr. Narciso A. Herrera** Presidente

Salta, 13 de abril de 1987.-

Imp. A 8.- e) 15-4-87

ASAMBLEAS

O. P. Nº 63557 F. Nº 36014

CLUB SPORTIVO SAN JOSE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva del Club Sportivo San José de Metán convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de abril de 1987 a horas 20 en la sede social ubicada en el Centro Vecinal Villa San José de esta ciudad de Metán (Salta), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Designación de dos (2) socios activos presentes en la asamblea para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
3º Consideración de la memoria, estado general activo y pasivo cuadro de recursos y gastos, inventario general cerrado al 31-12-86. Informe Organo de Fiscalización.
4º Consideración incremento cuota social.
5º Renovación total comisión directiva y Organo de Fiscalización.

Carlos Adán Toledo Secretario — **Tito Ruiz** Presidente

Imp. A 5.- e) 15-4-87

O. P. Nº 63547 F. Nº 36003

CLUB SOCIAL "LOS ALAMOS"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Social "Los Alamos" convoca a todos sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de mayo de 1987 a horas 11.00 en su sede social de camino a Cerrillos, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior realizada el 11 de mayo de 1986.
2º Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe del Organo de Fiscalización.

3º Renovación parcial de la comisión directiva.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.

De acuerdo a los estatutos la asamblea celebrará válidamente con los socios presentes, una hora después de la determinada en la convocatoria.

Juan Ríos Secretario — **Daniel Moreno** Presidente

Imp. A 5.- e) 15-4-87

O. P. Nº 63545 F. Nº 36000

CENTRO VECINAL Bº PABLO SARAVIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva del Centro Vecinal Bº Pablo Saravia, en cumplimiento de los estatutos, convoca a asamblea general ordinaria para el día 17 de mayo de 1987, a horas 10.00 en Mar Artico Nº 950 (S. provisoria), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) socios para firmar el acta.
2º Lectura del acta anterior.
3º Consideración y aprobación del balance general, cuadro de ganancias y pérdidas memoria e inventario.
4º Elección de autoridades del Centro Vecinal (total).

Salta, 14 de abril de 1987.-

Miguel Olivarez Secretario — **Alfonzo Camargo** Presidente

Imp. A 5.- e) 15-4-87

O. P. Nº 63537 F. Nº 35987

PEÑA ESPAÑOLA

SOCIEDAD CULTURAL Y RECREATIVA

De acuerdo al Art. 46 y concordantes de nuestros estatutos cítase a asamblea general ordinaria para el día 26 de abril de 1987 a horas 10 en su sede social, calle Mitre 389, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Memoria y balance anual.
3º Renovación parcial de autoridades.

José Munafo Secretario — **Raúl Gerardo Perera** Presidente

Art. 40. — El quórum para las asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a votos. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. A 10.- e) 15 al 20-4-87

O. P. Nº 63533 F. Nº 35977

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL EXTRAORDINARIA

El consejo directivo del Sindicato de Luz y Fuerza de Salta, convoca a asamblea general extraordinaria para el día 15 de abril de 1987, a horas 17.00 en su sede social de calle Zuviría Nº 1085 a todos sus afiliados, activos y pasivos, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta anterior
2º Designación de autoridades de la asamblea: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario y 1 prosecretario.
3º Informe bailes de carnaval/87.
4º Cambio de movilidad, rifa de camioneta Ford 100, Mod./85 y otros premios.
5º Pedido fusión con Cachorros Béisbol Club
6º Informe movimiento obrero.

p/CONSEJO DIRECTIVO DEL
SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE SALTA

Eduardo Alfredo Jarma Sec. Gremial — **José Osvaldo Nogales** Subsec. General

Imp. A 5.- e) 15-4-87

RECAUDACION

O. P. Nº 63563

Saldo anterior	A 21.625,56
Recaudación del día 14-4-87	A 695,50
TOTAL	A 22.321,06